



**Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Químicos, convocadas por Resolución de 29 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA núm. 110, 05/06/2020)**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador, designado por Resolución de 7 de diciembre de 2023, del Director General de la Función Pública (BOA núm. 241, 18/12/2023), en su reunión del día 11 de marzo de 2024,

**ACUERDA**

Convocar, en llamamiento único, a los opositores en los días y horas que se relacionan a continuación, para la lectura del primer ejercicio de las pruebas indicadas en el encabezamiento.

Todas las sesiones tendrán lugar en el **Aula 3 del IAAP (puerta 19 del Edificio Pignatelli, P<sup>a</sup> María Agustín, 36, Zaragoza)**. Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la lectura del primer ejercicio.

**Día 18 de marzo de 2024, a las 15.30 horas:**

BARROS	TORRES	ALBA
BERNAL	DIEZ	JAVIER
BONILLA	HEREDERO	BEATRIZ

**Día 19 de marzo de 2024, a las 15.30 horas:**

CARRETERO	CAPDEVILA	ELVIRA
CUSTARDOY	SÁNCHEZ	LAURA
FRANCISCO	SALAS	ANA CARMEN

**Día 20 de marzo de 2024, a las 15.30 horas:**

FRANCO	LUESMA	ERNESTO
GRIMA	MARTA	MARTA
MONTEAGUDO	OLIVÁN	REBECA

**Día 21 de marzo de 2024, a las 15.30 horas:**

NAVAL	PERTUSA	BERTA
PEÑA	MARGELI	ELENA
PERISE	POLO	EVA MARÍA



**Día 22 de marzo de 2024, a las 10.00 horas:**

REMON	ESTEBAN	MARTA
SANCHO	GRACIA	SOFÍA
ABRIL	GALVE	PAULA

De acuerdo con el apartado 6.1.1. de la Resolución de 29 de mayo de 2020 citada, el primer ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

Los criterios y pautas establecidos por el Tribunal para la corrección de este ejercicio son los siguientes:

Formación general	14 puntos
Capacidad de análisis	3,5 puntos
Orden y claridad de las ideas desarrolladas	1,5 puntos
Corrección en la expresión escrita y ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos	1 punto

Conforme al apartado 8.1.1. de la citada Resolución, el primer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Pablo Longás Borobia